

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

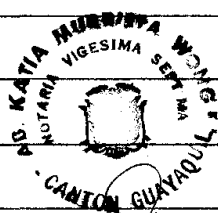


CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MOLINOS POULTIER S. A.".-

- CUANTIA: S/.52.648.000.00.-
- FECHA DE OTORGAMIENTO: _____
- FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: _____
No. _____ FOJAS _____ No. REPERTORIO: _____
- FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: _____
No. _____ No. _____ FOJAS _____
No. REPERTORIO: _____
- NOMBRE DEL ABOGADO: LUIS VELEZ ARIZAGA.-

NOTARIA: AB. KATIA MURRIETA WONG

1	
2	DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3	COMPANIA ANONIMA "MOLINOS
4	POULTIER S. A.".-
5	CUANTIA: S/.52.648.000,00.-
6	En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
7	los - S E I S - días del mes de ENERO de mil
8	novecientos ochenta y NUEVE, ante mí, ABOGADA KATIA
9	MURRIETA WONG, Notaria Vigésima Séptima de este
10	cantón, comparecen: Los señores ENRIQUE PONCE LUQUE,
11	quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
12	estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y
13	residencia en la ciudad de Guayaquil, y Economista
14	CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser de
15	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
16	Economista, con domicilio y residencia en la ciudad
17	de Guayaquil, en sus respectivas calidades de
18	VICEPRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía
19	Anónima "MOLINOS POULTIER S. A.", de nacionalidad
20	ecuatoriana, con domicilio en Latacunga, conforme
21	lo justifican con las copias certificadas de sus
22	nombramientos que acompañan para ser agregados al
23	final de esta matriz, y, debidamente autorizados por
24	la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25	compañía, en sesión celebrada el cinco de mayo de
26	mil novecientos ochenta y ocho, cuya acta en copia
27	certificada acompaña para ser transcrita al final de
28	esta matriz.- Los comparecientes mayores de edad,



RIA VIGESIMA
SEPTIMA
Notaria del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA

con la capacidad civil y necesaria para celebrar

toda clase de actos y contratos y a quienes de

conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto y

resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como

ya queda indicado, con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentan la minuta y más

documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de

Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la

cual consten el Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social de la Compañía Anónima "MOLINOS

POULTIER S. A.", así como también las demás declara-

ciones y convenciones que se contienen al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.-

Otorgan la presente escritura pública los suscritos

ENRIQUE PONCE LUQUE y Economista CARLOS CARDENAS

MARATIA, a nombre y en representación de la Compañía

Anónima "MOLINOS POULTIER S. A.", en sus calidades

de Vicepresidente y Gerente General de la misma,

respectivamente, tal como lo acreditan con sus

nombramientos inscritos que se acompañan, para que

usted, Señor Notario, se sirva agregar sus textos en

la escritura a otorgarse como documento

habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por

escritura pública que autorizó el Notario Décimo

Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos

Delgado, el once de noviembre de mil novecientos

RIA VIGESIMA
SEPTIMA
Jilica del Ecuador



GUAYAQUIL
MORRIETA



1 ochenta, debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil de Latacunga el veinte de los mismos mes y
3 año, debidamente aprobada, fijada, archivada, 003
4 publicada, etcétera, con todas las formalidades
5 legales, se constituyó la Compañía Anónima denomina-
6 da "MOLINOS POULTIER S. A.", con domicilio en la
7 ciudad de Latacunga y con un capital social de
8 QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- b) Por
9 escritura pública que autorizó el Notario de Quito,
10 doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiocho de
11 septiembre de mil novecientos ochenta y uno,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga, el
13 veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y
14 uno, debidamente aprobada, fijada, archivada,
15 publicada, etcétera, con todas las formalidades
16 legales, la Compañía aumentó su capital social a la
17 suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL
18 SUCRES.- C) Por escritura pública que autorizó el
19 Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí
20 Ledesma, el dieciocho de mayo de mil novecientos
21 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
22 de Latacunga el veintisiete de julio de mil
23 novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada,
24 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas
25 las formalidades legales, la compañía aumento su
26 capital social a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE
27 MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES.-
28 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía Anónima "MOLINOS POULTIER S. A.", en su
sesión celebrada el cinco de mayo de mil novecientos
ochenta y ocho, con el voto unánime de todos los
accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión
estuvo presente y representada la totalidad del
capital social, suscrito y pagado, resolvió aumentar
el actual capital social de CIENTO CUARENTA Y SIETE
MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES
hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es
decir, efectuar un aumento de CINCUENTA Y DOS
MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES
más, mediante la emisión de cincuenta y dos mil
seiscientos cuarenta y ocho nuevas acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
y, además, resolvió también reformar el Artículo
Quinto del Estatuto Social, relativo al capital de
la Compañía.- CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO.- La
distribución y suscripción de las cincuenta y dos
mil seiscientos cuarenta y ocho nuevas acciones
correspondientes al acordado aumento de capital, fue
realizada de acuerdo con el detalle constante al
efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada
Junta General Extraordinaria de Accionistas del
cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en
la que se resolvió efectuar el pago del cien por
ciento de las nuevas acciones correspondientes al
acordado aumento de capital mediante la

IA VIGESIMA
EPTIMA
ica del Ecuador



LA MURRIETA



1 capitalización de CUARENTA Y CUATRO MILLONES
2 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES de las
3 reservas Facultativas; y, de OCHO MILLONES TRESCIEN-
4 TOS MIL SUCRES del superávit del capital proveniente
5 de la revalorización de activos de la Compañía.-
6 QUINTA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes
7 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
8 antedicha Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Compañía "MOLINOS POULTIER S. A.",
10 los suscritos ENRIQUE PONCE LUQUE y Economista
11 CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en
12 representación de la mencionada Compañía, en
13 nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente
14 General de la misma, declaramos aumentado el capital
15 social de la Compañía "MOLINOS POULTIER S. A." en
16 CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO
17 MIL SUCRES y reformado el Artículo Quinto del
18 estatuto social, y elevamos a escritura pública, por
19 medio de la presente, tales aumento de capital y
20 reforma del estatuto social, de acuerdo con las
21 cláusulas que anteceden y en los términos del Acta
22 de la sesión de la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas ya referida, del cinco de mayo de mil
24 novecientos ochenta y ocho.- SEXTA: NACIONALIDAD.-
25 Todos los accionistas suscriptores del acordado
26 aumento de capital social de la Compañía "MOLINOS
27 POULTIER S. A." son de nacionalidad ecuatoriana, a
28 excepción de la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN

TRADING CORPORATION LIMITED, que es de nacionalidad

Inglesa y tiene su domicilio en Hamilton, Islas

Bermudas.- SEPTIMA.- HABILITANTES.- Para los efectos

de la cláusula anterior, inserte usted, Señor

Notario, en la escritura a otorgarse, el texto

del acta de la sesión de la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas referida en la misma cláusula,

que consta en el Libro respectivo y que se acompaña,

en la que se contienen las declaraciones anteriores

y la expresión de la voluntad de la totalidad de los

accionistas de la Sociedad, así como los nombramien-

tos que legitiman nuestra intervención.- OCTAVA:

AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO,

INTEGRACION Y PESCA - MICIP.- Como en el aumento

de capital aquí referido participa la Compañía

extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION

LIMITED, se acompaña la respectiva autorización

conferida por el Ministerio de Industrias, Comercio,

Integración y Pesca.- Anteponga y agregue usted,

Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para

la plena validez de la escritura pública a

otorgarse.- Firma, firma ilegible, ABOGADO LUIS

VELEZ ARIAGA, Registro número tres mil doscientos

noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO

HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

ANONIMA "MOLINOS POULTIER S. A.", CELEBRADA EL

DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

1 CCHO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

2 a las doce horas cinco minutos del día cinco de mayo de

3 mil novecientos ochenta y ocho, en la oficina número mil

4 ciento cuatro, del undécimo piso alto del Edificio

5 Plaza, situado en la calle Baquerizo Moreno número mil

6 ciento diecinueve, de esta ciudad, se celebra la Junta

7 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

8 "MOLINOS POULTIER S. A.", contando con la concurrencia

9 de los siguientes accionistas: EUROPEAN AND AMERICAN

10 TRADING CORPORATION LIMITED, representada por el señor

11 Ingeniero LIVINTON ANDRADE RAMIREZ, propietaria de

12 setenta y dos mil doscientas un acciones; INGENIERO

13 ISIDRO ROMERO CARBO, por sus propios derechos,

14 propietario de doscientas noventa y cuatro acciones;

15 INDUSTRIAL MOLINERA C. A., representada legalmente por

16 su Gerente General y su Director Principal señores

17 Ingeniero Isidro Romero Carbo y Economista Roberto

18 Baquerizo Valenzuela, respectivamente, propietaria de

19 setenta y tres mil novecientos setenta y cinco

20 acciones; DOCTOR OSWALDO MOLESTINA ZAVALA, por sus

21 propios derechos, como propietario de doscientas noventa

22 y cuatro acciones; ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ MORALES,

23 por sus propios derechos, como propietario de doscientas

24 noventa y cuatro acciones; y, PABLO GONZENBACH IGLESIAS,

25 por sus propios derechos, como propietario de

26 doscientas noventa y cuatro acciones. Todas las acciones

27 son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de

28 un mil sucres cada una. El señor Ingeniero LIVINTON

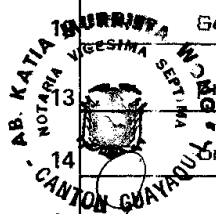
A VIGESIMA
PTIMA
a del Ecuador



ANDRADE RAMIREZ entrega en Secretaría la carta-poder

que lo habilita para actuar en esta sesión en representación de la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, y que se encuentra distribuido en ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos: Uno.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la compañía; Dos.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los Estatutos Sociales; y, Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, la Junta decide que presida esta sesión el señor Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente General.

LA VIGESIMA
SEPTIMA
Educar al Ecuador



1 señor Economista Carlos Cárdenas Maratía. Se deja
2 constancia de que el Secretario de esta Junta
3 formuló la lista de asistentes pertinente, de
4 conformidad con el Artículo doscientos ochenta y
5 uno de la Ley de Compañías. Además, se deja constan-
6 cia de que el Comisario de esta Compañía fue citado
7 en forma especial e individual para que concurra a
8 esta sesión. El Presidente de la Junta, considerando
9 que en la presente sesión está representada la
10 totalidad del capital social suscrito y pagado,
11 declara formalmente instalada y abierta la Junta
12 General de Accionistas y manifiesta que se debe
13 proceder a resolver sobre los anotados puntos del
14 Orden del día, acerca de los cuales todos los
15 accionistas están ya debidamente informados con
16 anterioridad. Se considera en primer término lo
17 relativo al aumento de capital social, y al efecto,
18 el Gerente General manifiesta que antes de que la
19 Junta proceda a resolver sobre dicho punto, conviene
20 que los accionistas tengan presente que la Compañía
21 cuenta actualmente con las siguientes cuentas, que
22 podrían utilizarse para implementar cualquier
23 aumento de capital que se resolviere, a saber: a) En
24 las Reservas Facultativas: SESENTA Y TRES MILLONES
25 NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE
26 SUCRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. b) En la cuenta
27 del superávit de capital proveniente de la revalorí-
28 zación de activos OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL

SUCRES.- Así, la Junta General pasa a considerar lo

relativo al aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la Compañía, aumentar en CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES más el capital social de la misma, que actualmente es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES se efectúe mediante la emisión de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y que el pago de las mismas se efectúe por capitalización de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES de las Reservas Facultativas; y, OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES del superávit de capital proveniente de la revalorización de activos de la Compañía, dejando en cuenta los saldos pertinentes. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la distribución de dichas cincuenta y dos mil seiscientas cuarenta y ocho nuevas acciones,

RIA VIGESIMA
SEPTIMA
pública del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

1 correspondientes al acordado aumento de capital,
2 deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de
3 sus actuales acciones, por el hecho de que serán
4 pagadas mediante la capitalización de una parte de
5 las Reservas Facultativas y del superávit del
6 capital proveniente de la revalorización de activos
7 de la Compañía, ejercitándose el derecho de
8 atribución. Con tal indicación, la Junta General,
9 luego de conocer las renunciaciones, concesiones y
10 convenciones recíprocas que algunos de los accionis-
11 tas efectuaron respecto a los saldos que les
12 corresponden por sus derechos de preferencia por
13 las fracciones o decimales, en razón de la indivisi-
14 bilidad de las acciones, aprueba por unanimidad, es
15 decir, con los votos conformes de la totalidad de
16 los accionistas presentes y del capital social
17 pagado, la siguiente distribución de las antes
18 mencionadas cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta
19 y ocho nuevas acciones de un mil sucres cada una,
20 correspondientes al acordado aumento de capital: a)
21 A la Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C. A., le
22 corresponden veintiséis mil cuatrocientas treinta y
23 un acciones; b) A la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN
24 TRADING CORPORATION LIMITED, le corresponden
25 veinticinco mil setecientos noventa y siete
26 acciones; c) Al señor Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO,
27 le corresponden ciento cinco acciones; d) Al señor
28 doctor OSWALDO MOLESTINA ZAVALA, le corresponden

ciento cinco acciones; y, e) Al señor Abogado MANUEL

RODRIGUEZ MORALES, le corresponden ciento cinco

acciones; y, f) Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS,

le corresponden ciento cinco acciones. Seguidamente,

la Junta General, por igual unanimidad, resuelve

que, de conformidad con el acuerdo adoptado

anteriormente, para satisfacer el correspondiente

pago de las cincuenta y dos mil seiscientas cuarenta

y ocho nuevas acciones relativas al aumento de

capital, acordado, se materialice a la más pronta

conveniencia la respectiva capitalización de

CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y

OCHO MIL SUCRES de las Reservas Facultativas; y, de

OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES del superávit

antes referido, mediante los correspondientes

asientos de contabilidad. A continuación, la Junta

General, considerando que entre los suscriptores del

acordado aumento de capital existe un accionista

extranjero, resuelve que el pago de dichas acciones

quede subordinado a la autorización que según la Ley

debe dar el Ministerio de Industrias, Comercio,

Integración y Pesca para la reinversión que el

mencionado accionista extranjero hará, y que,

asimismo, una vez obtenida dicha autorización se

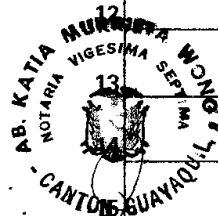
materialice la respectiva capitalización de las

reservas y del superávit antes referidos, mediante

los correspondientes asientos contables. El

Presidente de la Junta declara que, con las

IA VIGESIMA
EPTIMA
ca del Ecuador



1 resoluciones precedentes, ha quedado debidamente
2 tratado el punto del aumento de capital social, así
3 como la suscripción y pago de las cincuenta y dos
4 mil seiscientos cuarenta y ocho nuevas acciones
5 correspondientes al acordado aumento de capital. A
6 continuación, la Junta General de Accionistas entra
7 a conocer el segundo punto del orden del día relativo
8 a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos
9 Sociales, el mismo que, luego de deliberar al
10 respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de
11 votos efectuar la siguiente reforma al mencionado
12 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los
13 siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL
14 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
15 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado
16 por doscientos mil acciones ordinarias y nominativas,
17 de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una. Cada
18 acción de un mil sucres que estuviere totalmente
19 pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de
20 la Junta General de Accionistas. Las acciones no
21 liberadas tendrán ese derecho en proporción a su
22 valor pagado. Las acciones constarán en títulos
23 numerados y firmados por el Presidente y el Gerente
24 General. Cada título podrá contener una o más
25 acciones a voluntad de su propietario y llevarán las
26 indicaciones previstas en la Ley".- Aprobados como
27 han sido el aumento de capital y la reforma de los
28 Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General

de Accionistas resuelve, finalmente y por unanimidad,

autorizar a los representantes legales de la Compañía

para que, en su momento, procedan a otorgar la

correspondiente escritura pública y a correr con los

demás trámites legales a fin de obtener su plena

validez y, en definitiva, para que surtan plenos

efectos los antedichos aumento de capital social y

reforma de los Estatutos Sociales. No habiendo otro

asunto del cual tratar, se concede un momento de

receso para redactar la presente Acta. Reinstalada

que fue la sesión, contando con la concurrencia de

todos los accionistas, con quienes se inició, se dio

lectura a la presente acta y, aprobándosela por

unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se

levanta la sesión a las trece horas diez minutos,

firmando para constancia el Presidente y Secretario

de la Junta, con todos los asistentes.- Firmas:

Ingeniero Isidro Romero Carbo, PRESIDENTE DE LA

JUNTA.- Economista Carlos Cárdenas Maratía, GERENTE

GENERAL - SECRETARIO, continúan las firmas... vienen

las firmas... Los demás asistentes: Ingeniero Isidro

Romero Carbo.- Doctor Oswaldo Molestina Zavaleta.-

Abogado Manuel Rodríguez Morales.- Pablo Gonzenbach

Iglesias.- p. INDUSTRIAL MOLINERA C. A. Ingeniero

Isidro Romero Carbo GERENTE GENERAL.- Economista

Roberto Baquerizo Valenzuela, DIRECTOR PRINCIPAL.- p.

EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED

Ingeniero Livinton Andrade Ramírez".- Quedan



00000009

Guayaquil, 8 de mayo de 1987

Sr. D.
ENRIQUE PONCE LUQUE
Ciudad.-

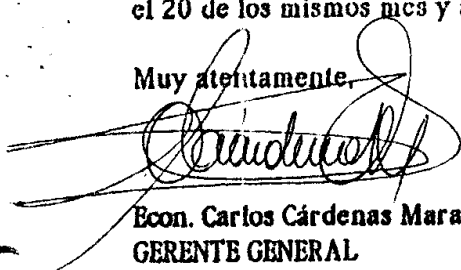
De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOLINOS POULTIER S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted VICEPRESIDENTE de la Compañía por el período de tres años previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía actuando conjuntamente con el Presidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto, literal b) y Artículo Vigésimo Octavo del estatuto social.

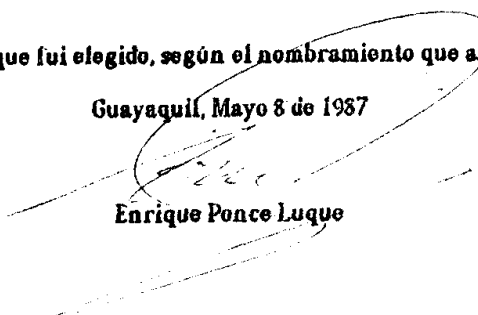
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado el 11 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 20 de los mismos mes y año.

Muy atentamente,


Econ. Carlos Cárdenas Maratía
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

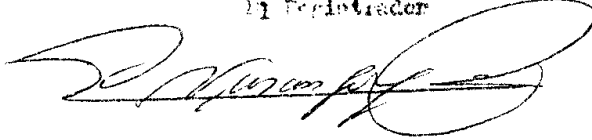
Guayaquil, Mayo 8 de 1987


Enrique Ponce Luque

0000-

TIFICO: que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede,
en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 55 y vuelta, bajo
la partida número 50 del Registro de Ganado llevado en el presente año.
La Cunga, Mayo veinte de mil novecientos ochenta y cinco.

El Registrador



RECORDED
INDEXED
MAY 22 1985

Es igual al original.
Belle handwriting.
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, 8 de mayo de 1987

MAR69 000010

Econ. D.
CARLOS CARDENAS MARATIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOLINOS POULTIER S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de tres años previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía actuando conjuntamente con el Presidente, con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto, literal c) y Artículo Trigésimo, literal a) del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado el 11 de noviembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 20 de los mismos mes y año.

Muy atentamente,

Enrique Ponce Luque
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

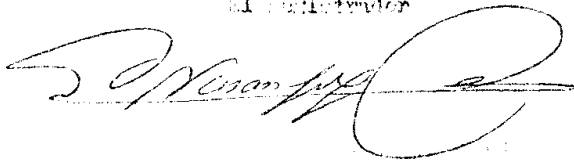
Guayaquil, Mayo 8 de 1987

Econ. Carlos Cárdenas Maratia

GER-

TIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 53 vuelta y 54, bajo la partida número 51 del Registro Mercantil llevado en el presente año. -intocato, Para veinte de mil novecientos ochenta y siete.

El Registrador



Así, por el original.
Folio número.
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

000011

[Faint handwritten notes at bottom left:]

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
república del Ecuador



1 agregados al Registro, formando parte del mismo. las
2 copias certificadas de los nombramientos de VICEPRE-
3 SIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima 0000012
4 "MOLINOS POULTIER S. A.", otorgados a favor de los
5 señores ENRIQUE PONCE LUQUE y Economista CARLOS
6 CARDENAS MARATIA y la copia certificada de la
7 protocolización de la resolución del Ministerio de
8 Industrias, Comercio, Integración y Fesa a favor de
9 la compañía EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
10 CORPORATION LIMITED.- Los comparecientes me
11 presentaron sus respectivos documentos de
12 identificación personal. Leída que les fue la
13 presente escritura de principio a fin y en alta voz,
14 por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la
15 aprobaron en todas y cada una de sus parte, se
16 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y
17 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.
18
19
20
21
22 p. "MOLINOS POULTIER S. A."
23 RUC: 0590033286001
24
25 ENRIQUE PONCE LUQUE CARLOS CARDENAS MARATIA
26 C.C. 098285728-5 C.C. 0900712233
27 C.V. 130-146 C.T. 080712
28 C.V. 070-169

Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en once fojas rubricada por mí, la
Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los once
días del mes de enero de mil novecientos ochenta y
nueve.-



Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la
escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"MOLINOS POULTIER S. A.", celebrada en la Notaria a
mi cargo, el seis de enero de mil novecientos ochenta
y nueve, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y
NUEVE - UNO - UNO - UNO - CERO CERO CUATRO CERO
CUATRO, de fecha seis de marzo de mil novecientos
ochenta y nueve, mediante la cual, el doctor CARLOS
MUÑOZ INSUA, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, aprobó el
contenido del presente testimonio.- Guayaquil, seis
de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

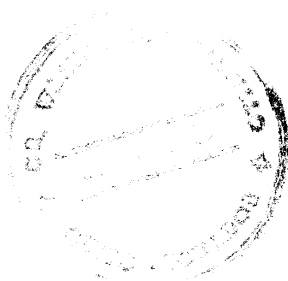


Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

1909

ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro.

89.1.1.1. 00404, de seis de Marzo de mil novecientos -
ochenta y nueve, en su Artículo Cuarto, tomé nota al margen de la
respectiva escritura matriz, la aprobación de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de " MOLINOS POULTIER S. A. ", constante -
en el Artículo Primero de la antedicha Resolución.- Quito, a nue-
ve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



[Handwritten signature]
D. J. Castillo

CONTINUO: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolu-
ción de la Superintendencia de Compañías número 89.1.1.1.00404 de -
fecha seis de Marzo del presente año en esta Oficina del Registro -
de la Propiedad, a fojas ocho y siguientes, bajo la partida número -
ocho del Registro Mercantil llevado en el presente año; además tomé
nota de su contenido al margen de la respectiva partida de inscrip-
ción de la escritura de constitución constante a fojas número ciento
dono y siguientes, bajo la partida número 73 del Registro Mercantil -
llevado en el año de mil novecientos ochenta.- a trece de Marzo nueve
de mil novecientos ochenta y nueve.

El Registrador

[Handwritten signature]